

Expediente: 1459/26

Carátula: **ORELLANA NANCY PATRICIA C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DESISTIMIENTO**

Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282229162 - ORELLANA, NANCY PATRICIA-ACTOR

90000000000 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISIÓN Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1459/26



H105036394832

ACTA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE N°: 1459/26

CARATULA: **ORELLANA NANCY PATRICIA c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

JUEZ INTERVINIENTE: HORACIO JAVIER REY

COORDINADOR DEL AREA CONCLUSIVA DE LA GEAT N° 3: RICARDO JOSE PRADO

Tipo de Audiencia: RATIFICACION - ART. 41 CPL

MODOS: Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT; videoconferencia vía plataforma ZOOM.

FECHA Y HORA: 18/09/2026; 09:00 horas.

PARTE ASISTENTE:

Por la parte actora: El Sra. **NANCY PATRICIA ORELLANA**, DNI 25.004.396, junto con su letrado apoderado Dr. **GERARDO F. PADILLA MP: 5877**

GRABACION: Se hace conocer a las partes que la presente audiencia es grabada.

INICIA LA AUDIENCIA:

Se hace saber a la parte que mediante presentación del 14/09/2026, la actora junto a su letrado apoderado, presentó un escrito de desistimiento de la acción y del derecho en contra de la demandada **Prevención ART SA**.

Por decreto del 16/09/2026 se tuvo presente el desistimiento de la acción y del derecho manifestado y se convocó a esta audiencia de ratificación.

Toma la palabra S.S.: y le da la bienvenida a las partes, en especial a la Sra. Orellana, y en base a los antecedentes expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por el digesto procesal del fuero, procede a explicar el alcance del acto, por cuanto la ratificación de ello implicaría renunciar a continuar con la presente acción y derecho reclamado conforme fuere solicitado en su escrito inicial, debiendo además hacerse cargo de los gastos y costas de lo hasta aquí actuado en el expediente. En tal sentido, realizó una explicación circunstanciada de lo que significa el desistimiento de acción y derecho, resumiendo que la consecuencia final es la imposibilidad de reclamar a la parte demandada (Previsión ART SA.) por idénticas circunstancias de hecho, objeto y causa. Acto seguido, S.S. procede a compartir pantalla a fin de exhibir a la parte actora la presentación de fecha 14/09/2026 a fin de verificar la autenticidad de su firma, e interroga a la parte actora sobre si ha comprendido las consecuencias de su decisión en los términos de los art. 43 y 44 CPL.

Respecto a las **costas** expresa que las mismas, serán conforme lo normado por el art. 70 del CPCCT por lo se imponen a la parte que desiste.

Por los **honorarios del letrado Padilla**, en la presentación efectuada por la actora, definen estimarlos en el valor de una consulta escrita dispuesta por el Colegio de Abogados de Tucumán, que asciende a la suma de \$730.000 (pesos setecientos treinta mil).

Toma la palabra el Sra. Orellana quien manifiesta: que entiende lo explicado por S.S. y ratifica su deseo de desistir del derecho y proceso en contra de **Previsión ART SA.**

Consultados los que fueran las partes y sus letrados apoderados si tienen algo más que agregar, o alguna aclaración que realizar, ante la negativa de los mismos, se procede al resuelvo del acto.

Resolución jurisdiccional

I- HOMOLOGAR, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, el **DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN Y DEL DERECHO** realizado por la acora **SRA. NANCY PATRICIA ORELLANA, DNI 25.004.396**, en contra de la demandada **Previsión ART SA CUIT: 30-68436191-7**, conforme lo considerado

II- COSTAS: como se consideran.

III- HONORARIOS: Al letrado **GERARDO F. PADILLA MP: 5877**, se convienen en la suma de **\$730.000 (PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL).**

IV- PRACTICAR PLANILLA FISCAL.

Las partes quedan notificadas en el presente acto. Siendo horas 09:12 se procede a dar por culminado el acto. Firmando S.S. de forma digital. 1459/26 RPA

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.